PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO: 471 /2014.
ORDEN No. CS/DAF-RE/003/2014
ASUNTO: Se ordena la práctica de auditoria.

C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA
JEFA DEPARTAMENTO DE MERCADOS
P R E S E N T E.

Anticipando un cordial saludo, en seguimiento al programa anual de actividades de esta Contraloría Social para el presente ejercicio, le informo que con el objeto de verificar y promover en esa unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, se llevara a cabo una revisión de las actividades realizadas en general en este Departamento; Control administrativo, asignación de concesiones a locatarios, información del estado físico de los mercados ubicados en el Municipio de Puerto Vallarta, el estado que guardan y las acciones realizadas para la recuperación de las cuotas, así como el mejoramiento de los mismos. La revisión se llevara a cabo por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 y del 1º de enero al 30 de abril del 2014, contenida en la orden No. CS/DAF-RE/003/2014, por lo cual solicito su valioso apoyo con el fin de que se proporcione la información que le sea requerida por el personal comisionado para cumplir esta encomienda, siendo los c.c. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A.E. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, para que en forma conjunta o individualmente, se presenten a la Dependencia que Usted dignamente dirige.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 114, Fracciones III, V, VII, VIII y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y art. 22 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Olivia Arteaga Montoya
Jefa de mercados
15:33

A T E N T A M E N T E
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
Puerto Vallarta, Jalisco., 6 de Mayo del 2014.

CONTRALORIA SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUERTO VALLARTA, JAL.

CONTRALOR SOCIAL
LIC. M.R.O. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS

PUERTO VALLARTA, JAL.

PUERTO VALLARTA GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 PUERTO VALLARTA, JALISCO
MERCADOS MUNICIPALES
Recibido el día 7/Mayo/14
15:33 hrs.

C. c. p. LIC. RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL
C. c. p. Archivo.
VMBV/ arv.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 15:33 horas del día 07 del mes de _Mayo del año dos mil catorce, los c. c. Auditor (es) C.P.A. Elvia Rocio Jimenez Agraz y C.P.A. Agustin Rodriguez Velasco adscrito (s) a la Contraloría Social, Hacen constar que se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa el Departamentos de Mercados ubicadas en C. Agustin Rodriguez S/N Col. Centro C.P. 48300 a efecto de hacer constar los siguientes: ----------
----------Hechos----------
En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA Titular del Departamento de Mercados. Procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales sin números: expedidas por el LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, y L.A.E. IGNACIO GUZMAN GARCIA, Oficial Mayor Administrativo, acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría CS/DAF-RE/003/2014, emitida por el Titular de la Contraloría Social en este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, al C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA quien firma para constancia de recibido de su puño y letra una copia de la misma orden, en la cual también se estampó sello oficial de la unidad administrativa visitada, la fecha de la visita 07 de mayo 2014 a las 15:30 horas su cargo y nombre acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que en ella se mencionan, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral firmado por c. Manuel López Bernal, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------
Los auditores comisionados exponen al titula de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de los ingresos generados por otorgar derechos de piso a los locales comerciales con que cuentan los Mercados Municipales y otras por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y del 1° de Enero al 30 de Abril del 2014. En la inteligencia de que la auditoria podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario, acto seguido se solicita al C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa, serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los C.C. ULISES VILLEGAS FUENTES con puesto de Asistente de Presidencia comisionado en Departamento de Mercados como Encargado de Mantenimiento con domicilio en [redacted] y NELIDA VIRGINIA GARCÍA GORDIÁN con puesto de Auxiliar Administrativo con domicilio en [redacted] Quienes aceptan la designación.- -------
El C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted] con domicilio en [redacted] y Registro Federal de Contribuyentes número [redacted] dice que en esta acto recibe el original de la orden de auditoría número CS/DAF-RE/003/2014, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------
A lo que en este acto se le requiere:
1.- Relación de Mercados Municipales, indicando ubicación, número de locales y locatarios asignados en cada uno de ellos.
2.- Relación de locales que hayan cambiado de locatario original.
3.- Relación del Personal que labora en el Departamento de Mercados, incluyendo los comisionados provenientes de otras Dependencias.
4.- Lugar y horario donde prestan sus servicios cada uno de los trabajadores.
5.- Programa anual de actividades del Departamento.
6.- Estado que guardan los locales en cuanto a los adeudos pendientes de cubrir y las acciones realizadas para recuperar los importes.
7.- Inventario de bienes muebles.
8.- Alguna otra información no contemplada en los puntos anteriores y sea necesaria para llevar a cabo la presente revisión.

A lo que manifestó proporcionara la información en forma magnética el día 8 del mes y año en curso, en virtud de haberse solicitado al Departamento de Apremios al C. P. Juan Manuel Contreras Ramos, Titular de dicha Dependencia.....
No habiendo mas hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:10 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que entendió la diligencia. ----------

Firmas:

Por la Dependencia Auditada

C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA
Jefa de Mercados

Por la Contraloría Social

C. P. Elvia Rocío Jiménez Agraz

C. P. Agustín Rodríguez Velasco

Testigos de Asistencia

C. Ulises Villegas Fuentes

Nélida Virginia García Gordián

Las Presentes firmas forman parte integrante del Acta de Inicio de la auditoría No. CS/DAF-RE/003/2014 del Departamento de Mercados Municipales iniciada el día 7 del mes de mayo del 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:10 horas, del 30 de Junio de 2014, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO. Auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social, del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Departamentos de Mercados ubicadas en C. Agustín Rodríguez S/N Col. Centro C.P. 48300, a efecto de levantar la presente acta final de la auditoria CS/DAF-RE/003/2014, que se le practica al Departamento de Mercados, contenida en el oficio No. 471/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2013 y del 1° de enero al 30 de abril 2014, solicitando la presencia de la C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA en su carácter de titular del Departamento de Mercados, quien se apersona en este acto manifestando identificar a los auditores actuantes, y al cual se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a los C.C. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ JUÁREZ con puesto de Auxiliar de intendencia en Departamento de Mercados con domicilio en [redacted] y NELIDA VIRGINIA GARCÍA GORDIÁN con puesto de Auxiliar Administrativo con domicilio en [redacted] Quienes aceptan la designación; con el fin de proceder a levantar la presente Acta de Cierre de Auditoria, con el objeto de consignar los siguientes: ----------

----------**Hechos**----------

Como resultado de la revisión practicada a la Auditoria CS/DAF-RE/003/2014 contenida en el oficio No. 471/2014 de fecha 06 de mayo del presente año en curso, girada por el C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Contralor social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se presentó el día de hoy el personal constituido para continuar con la auditoria ordenada, notificando que una vez consumadas las investigaciones y revisiones de gabinete, así como el análisis en las que caen las acciones encontradas, se determinaron las siguientes observaciones de carácter general, las cuales fueron previamente comentadas por los auditores que participaron en la revisión con el Contralor social a efecto de coordinar esfuerzos y determinar conjuntamente las medidas correctivas y preventivas, las causas, los efectos y las recomendaciones de solución, se procede hacer entrega de la Cedula de Observaciones firmada por los auditores actuantes y el Contralor Social.----------

Mediante el presente acto se da por finalizada la auditoria y por enterado a la C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA, en su carácter de Jefe del Departamento de Mercados.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:40 p.m. de la misma fecha en que fue iniciada.----------

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------Conste.----------

POR EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS

C.- OLIVIA ARTEAGA MONTOYA
Por la Contraloría Social

C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ
Nombre y Firma del auditor

C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO
Nombre y firma del auditor

Testigos de Asistencia

JUAN ANTONIO SANCHEZ JUÁREZ

NELIDA VIRGINIA GARCÍA GORDIÁN

La presente hoja de firmas corresponde al acta de cierre de auditoría al Departamento de Mercados, de fecha 30 de Junio de 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:10 horas, del 30 de Junio de 2014, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO. Auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social, del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Departamentos de Mercados ubicadas en C. Agustín Rodríguez S/N Col. Centro C.P. 48300, a efecto de levantar la presente acta final de la auditoria CS/DAF-RE/003/2014, que se le practica al Departamento de Mercados, contenida en el oficio No. 471/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2013 y del 1° de enero al 30 de abril 2014, solicitando la presencia de la C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA en su carácter de titular del Departamento de Mercados, quien se apersona en este acto manifestando identificar a los auditores actuantes, y al cual se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a los C.C. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ JUÁREZ con puesto de Auxiliar de intendencia en Departamento de Mercados con domicilio en [redacted] y NELIDA VIRGINIA GARCÍA GORDIÁN con puesto de Auxiliar Administrativo con domicilio en [redacted] Quienes aceptan la designación; con el fin de proceder a levantar la presente Acta de Cierre de Auditoria, con el objeto de consignar los siguientes: ----------

----------**Hechos**----------

Como resultado de la revisión practicada a la Auditoria CS/DAF-RE/003/2014 contenida en el oficio No. 471/2014 de fecha 06 de mayo del presente año en curso, girada por el C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Contralor social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se presentó el día de hoy el personal constituido para continuar con la auditoria ordenada, notificando que una vez consumadas las investigaciones y revisiones de gabinete, así como el análisis en las que caen las acciones encontradas, se determinaron las siguientes observaciones de carácter general, las cuales fueron previamente comentadas por los auditores que participaron en la revisión con el Contralor social a efecto de coordinar esfuerzos y determinar conjuntamente las medidas correctivas y preventivas, las causas, los efectos y las recomendaciones de solución, se procede hacer entrega de la Cedula de Observaciones firmada por los auditores actuantes y el Contralor Social.----------

Mediante el presente acto se da por finalizada la auditoria y por enterado a la C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA, en su carácter de Jefe del Departamento de Mercados.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:40 p.m. de la misma fecha en que fue iniciada.----------

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------Conste.----------

POR EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS

C.- OLIVIA ARTEAGA MONTOYA
Por la Contraloría Social

C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ
Nombre y Firma del auditor

C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO
Nombre y firma del auditor

Testigos de Asistencia

JUAN ANTONIO SÁNCHEZ JUÁREZ

NELIDA VIRGINIA GARCÍA GORDIÁN

La presente hoja de firmas corresponde al acta de cierre de auditoría al Departamento de Mercados, de fecha 30 de Junio de 2014.

CONTRALORIA SOCIAL

CEDULA DE OBSERVACIONES

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE MERCADOS	OFICIO No. 471/2014
SUJETO AUDITADO: C. OLIVIA ARTEAGA MONTOYA CARGO: JEFA DEPARTAMENTO DE MERCADOS TIPO DE AUDITORIA: ADMINISTRATIVA	ORDEN DE AUDITORIA CS/DAF-RE/003/2014

DESARROLLO	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN/COMPROMISO
Mediante oficio No. 471/2014, conteniendo la orden de auditoria número CS/DAF-RE/003/2014 de fecha 06 de Mayo de 2014, se efectuó la revisión a la documentación proporcionada por la dependencia al personal asignado de esta Contraloría Social para realizar la auditoria, la cual tiene su origen por la notificación que se realizó a través del acto correspondiente, en el que fue elaborada para ello, el acta de inicio de auditoria y notificación del oficio, ambos el día 07 de mayo de 2014. Se proporcionó documentación e información a esta Auditoría consistente en:		

• Relación de Mercados Municipales y Edificios propios de Ayuntamiento, indicando número de locales y nombre del locatario asignado a cada uno de ellos. • Relación de locales que cambiaron de locatario original. • Estado que guardan los locales en cuanto adeudos pendientes de cubrir y las acciones realizadas para recuperar las cuotas. • Relación de personal que labora en el Departamento de Mercados, incluyendo los comisionados provenientes de otras dependencias. • Lugar y horario donde prestan sus servicios cada uno de los trabajadores. • Programa anual operativo. • Inventario de bienes muebles. La Dirección General de Padrón y Licencias, a través de la Jefatura de Mercados, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes y Reglamentos para regular y vigilar las actividades del comercio organizado, verifica la estricta aplicación de lo establecido para el Municipio de Puerto Vallarta, de esta manera se cuenta con edificios propios para otorgar un servicio público en espacios concesionados, los cuales son destinados para que la población concurra a realizar la compra-venta de los artículos que en ellos se expenden, satisfaciendo así, necesidades sociales; quedan en este concepto, las construcciones edificadas en jardineras, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal enlistándose los siguientes:		

No.	MERCADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	No. LOCALES	No. LACATARIOS	ABANDONADOS
1	RIO CUALE	159	132	
2	EMILIANO ZAPATA	38	34	
3	5 DE DICIEMBRE	39	32	
4	PITILLAL	27	10	14
5	IXTAPA	42	33	8
6	LAS PALMAS	22	*5	17
7	CORREDOR COMERCIAL ENCINO	30	30	
8	ESTACIONAMIENTO BENITO JUAREZ	24	23	
9	UNIDAD DEPORTIVA AGUSTIN FLORES C.	14	14	
	TOTAL	**395**	**308**	**39**

El Municipio otorga el mantenimiento y conservación de los edificios destinados con ese fin mediante una plantilla de personal asignada con 34 elementos para atender las demandas y requerimientos necesarios para lograr el objetivo de dichos mercados, la cual se integra de la siguiente forma:

1 Jefe de Mercados
5 Auxiliar Administrativo
1 Asistente
1 Peón
2 Ayudante General
2 Auxiliar Técnico
1 Aseador
10 Velador

En ninguno de los casos las comisiones están soportadas con un documento oficial, así mismo, tienen personal realizando actividades distintas al nombramiento, por ejemplo, un chofer haciendo labores de intendencia y viceversa, veladores realizando actividades de intendencia, etc., sin

Se otorgan 06 días hábiles para justificar las aclaraciones solicitadas.

10 Intendente 1 Chofer De la relación anterior, se encuentran comisionados a otros Departamentos el siguiente personal: - A la Dirección de Arte y Cultura.- 1 Auxiliar de Oficina y 1 Ayudante General. - A la Dirección de Obras Públicas.- 1 Peón. Para conocer la situación que guarda cada uno de los mercados municipales y sus generalidades, realizamos un análisis, de cada uno de ellos: 1.-) MERCADO MUNICIPAL RIO CUALE Inmueble ubicado al margen del rio Cuale en las calles Insurgentes, Agustín Rodríguez y Matamoros de la colonia centro, tiene una superficie de 2,391.11 metros cuadrados concesionados, cuenta con 159 locales comerciales asignados a 132 locatarios, con diversas medidas y de las actividades comerciales, sobresale la venta de artesanías, le sigue la venta de alimentos y una cerrajería; el derecho de piso mensual por metro cuadrado para el ejercicio 2013 fue de $ 81.00 de acuerdo a la Ley de Ingresos de ese año. En relación al mercado aludido se destaca lo siguiente: a) El estado de la situación financiera en la mayoría de los locatarios se presenta con atrasos considerables	omitir al personal destinado a cubrir turnos en las distintas dependencias. Derivado de lo anterior, podemos concluir que la plantilla no se encuentra apegada a las necesidades reales del Departamento, por lo tanto, deberá analizarse las actividades del personal y ajustar los nombramientos conforme sean requeridos. En los mercados donde procede, se presentan casos de adeudos importantes y algunos muy antiguos, encontrándose en riesgo de volverse incobrables por la prescripción de los mismos, mencionando además, que dentro del comercio establecido en la vía pública, se encuentran los locales ubicados en el Río Cuale, cuya administración corresponde al fideicomiso de Puerto Vallarta; en el mismo sentido, la Jefatura	

en el pago a la Tesorería Municipal del arrendamiento correspondiente. b) Al mes de abril 2014, presenta información de 38 convenios de pago elaborados para cubrir los adeudos pendientes. c) Algunos saldos pendientes de cobrar se encuentran próximos a prescribir. d) El estado físico del inmueble se presenta en condiciones adecuadas para ejercer el comercio en dicho establecimiento. 2.- MERCADO MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA Ubicado en las calles Lázaro Cárdenas, Camichin y Venustiano Carranza, tiene una superficie concesionada de 941.97 metros cuadrados, cuenta con 38 locales asignados a 34 locatarios, los establecimientos varían en la oferta de productos al público en general. El derecho de piso mensual en el 2013 fue de $ 48.00 por metro cuadrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos. De este mercado se percibió lo siguiente: a) El estado de la situación financiera a la fecha de investigación, se muestra deficiente debido a que la mayoría de los locatarios tienen atrasos considerables en el pago del derecho de piso correspondiente a la Tesorería Municipal.	de Mercados no tiene injerencia, en los mercados ambulantes, quienes realizan sus aportaciones directamente a la Tesorería del Municipio a través de sus representantes. En cuanto a los Mercados Municipales, la Titular de la dependencia, no cuenta con la información actualizada de los adeudos de cada uno de los locales, lo cual le imposibilita prevenir o ejercer alguna acción de notificación de cobro, esto considerando que el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su **artículo 35** establece, que **la falta de pago por tres periodos consecutivos** sin causa justificada **será motivo de revocación de la concesión**, así mismo, existen otras disposiciones para revocar concesiones dentro del mismo ordenamiento citado, para ello el artículo 36 expone que serán otorgadas por tiempo indefinido, **pudiendo revocarse por violaciones graves al reglamento**; el artículo 37, asienta que no podrán arrendarse o transferirse las concesiones en los locales de los mercados por los concesionarios, **en caso de hacerlo, se revocará la concesión**; por último en su artículo 39, señala que **se revocará cuando se encuentre abandonado.**	

b) Al mes de abril 2014 tiene 3 convenios de pago. c) Presenta variedad de giros en los locales concesionados. 3.- MERCADO MUNICIPAL 5 DE DICIEMBRE Ubicado en las calles, San Salvador, Belice, Guatemala y Brasilia, cuenta con una superficie de 1,045.79 m2. Concesionados en 37 locales asignados a 32 locatarios, los establecimientos varían en la oferta de productos al público en general. El derecho de piso mensual en el 2013 fue de $ 48.00 por metro cuadrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos. De lo anterior se advierte lo siguiente: a) El estado de la situación financiera a la fecha de investigación, se muestra deficiente debido a que la mayoría de los locatarios tienen atrasos considerables en el pago del arrendamiento correspondiente a la Tesorería Municipal. b) Tiene 2 convenios de pago al mes de abril 2014. c) Los locales exhiben variedad de productos. 4.- MERCADO MUNICIPAL DE EL PITILLAL Ubicado en las calles Hidalgo, Libertad y Abasolo de El Pitillal, Jalisco, cuenta con una superficie de 245.36 m2 concesionados en 13 locales a 11 locatarios que se encuentran activos; el inmueble cuenta con 27 locales, de los cuales están abandonados	En consecuencia de lo anterior, puede determinarse que si ejecutan la normatividad aplicable a los mercados municipales, se estará en el supuesto de que la mayoría de los locatarios que obtuvieron la concesión originalmente, no deberían seguir manteniendo dicha concesión ya que muchos de ellos infringen con el reglamento referido. No existe una adecuada coordinación con el Departamento de Apremios dependiente de la Tesorería Municipal, para realizar las acciones tendientes a recuperar los derechos de piso que no han sido enterados por los locatarios y los que ya tienen convenios no se les da seguimiento para el cobro correspondiente.	

14 y se establece en la Ley de Ingresos, un derecho de piso mensual en el 2013 por m2 de $27.00 por metro cuadrado. Los aspectos notables en relación a este mercado se menciona a continuación: a) El estado de la situación financiera a la fecha de investigación, se muestra deficiente debido a que la mayoría de los locatarios tienen atrasos en el pago del arrendamiento correspondiente a la Tesorería Municipal. 5.- MERCADO MUNICIPAL DE IXTAPA Ubicado en las calles de Independencia, Rufino Tamayo, David Alfaro Siqueiros y Diego Rivera de la Delegación de Ixtapa, Jalisco, cuenta con una superficie de 808.23 m2 concesionados en 40 locales asignados a 33 locatarios. Se cobra derecho de piso mensual de $ 27.00 por metro cuadrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos. Del mercado analizado en este apartado se percató lo siguiente: a) El estado de la situación financiera a la fecha de investigación, se muestra deficiente debido a que la mayoría de los locatarios tienen atrasos en el pago del arrendamiento correspondiente a la Tesorería Municipal.		

b) Un locatario al mes de mayo presenta un convenio de pago. 6.- MERCADO MUNICIPAL DE LAS PALMAS Ubicado en domicilio conocido en la Delegación de Las Palmas, Jalisco, con una superficie de 78.33 m2. Concesionados en 5 locales, asignados a 5 locatarios que se encuentran funcionando, cuenta con 22 locales en su totalidad, de los cuales, 7 se encuentran vacíos, el resto está destinado a otras actividades no mercantiles. El derecho de piso mensual es de $27.00 por metro cuadrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos. a) Los locatarios no van al corriente de las cuotas mensuales, presentan atrasos hasta de 10 años en el pago a Tesorería. 7.- CORREDOR COMERCIAL ENCINO Cuenta con 30 locales con una extensión de 4.5 m2, y con el mismo número de locatarios, de los cuales 9 se encuentran pendiente del pago del derecho de piso, el resto tiene cubierto el ejercicio 2014.		

8.- UNIDAD DEPORTIVA AGUSTIN FLORES CONTRERAS Cuenta con 14 locales con una extensión de 9.13 metros cuadrados con el mismo número de locatarios, de los cuales 7 presentan atraso en el pago de las cuotas y 7 se encuentran al corriente del pago al 2014. 9.-ESTACIONAMIENTO BENITO JUAREZ. Cuenta con 24 locales de 4.26 m2 cada uno, concesionados a 23 locatarios, 6 están al corriente de pagos y tres hicieron convenio; el resto presenta adeudo por concepto de derecho de piso.		
ELABORO: C. LILIANA DUEÑAS LOEZA C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ	AUTORIZO : MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS	

O.K

DEPENDENCIA: MERCADOS MUNICIPALES
No. DE OFICIO: 425/2014
FECHA: 05/08/2014
ASUNTO: OBSERVACIONES AUDITORIA

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
~~Contralor Social~~ Enc. del Despacho de la Contraloría Social
Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que como respuesta a las observaciones de su oficio no. 471/2014 pertenecientes a la auditoria CS7DAF-RE70003/2014, realice la solicitud a la tesorera municipal mediante oficio 401/2014 de fecha 14 de Julio del presente para solicitar su apoyo mediante el departamento de apremios para realizar el cobro de los adeudos por derecho de piso. **Anexo copia simple de dicho oficio.*

Por lo que se realizo la visita a esta oficina de mercados municipales del C.P.A. Juan Manuel Contreras Ramos Jefe de Apremios, para organizar las siguientes diligencias de cobro a los locales comerciales:

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Agosto del 2014
"2014 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"

Olivia Arteaga Montoya
Jefe de Mercados Municipales

c.c.p.- Archivo N.G.G.

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
CONTRALORIA SOCIAL
RECIBIDO
06 AGO. 2014
Hora: 12:00 Firma: Guapis

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE APREMIOS
RECIBIDO
15 JUL 2014
Hora: 03:42 pm Firma:

DEPENDENCIA: MERCADOS MUNICIPALES
No. DE OFICIO: 401/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

13:40 hrs.

C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal
Presente:

c/anexos

Por medio de la presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para enviar una copia de las observaciones que en días pasados realizo Contraloría, a esta Jefatura de Mercados Municipales, lo anterior con el fin de dar continuidad a la solicitud que se manifiesta dentro de las observaciones, *"No existe una adecuada coordinación con el Departamento de apremios dependiente de la Tesorería Municipal, para realizar las acciones tendientes a recuperar los derechos de piso que no han sido enterados por los locatarios y los que ya tienen convenios no se les da seguimiento para el cobro correspondiente."*

Anexo copia fotostática del legajo de 9 hojas de las observaciones.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Julio del 2014
"2014 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"

Olivia Arteaga Montoya
Jefe de Mercados Municipales

DEPARTAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES
PUERTO VALLARTA, JAL.

c.c.p.- C.P.A. Juan Manuel Contreras Ramos.- Jefe de Apremios.- para su conocimiento e intervención en su caso.
c.c.p.- C. Iris Ulloa Godínez.- con el mismo fin.
c.c.p.- Archivo *N.G.G.

c/a.

15:44 hrs